

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:06 (once horas con seis minutos) del miércoles 13 (trece) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el

Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo:** -----

- C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante. -----
- Primer Regidor, José Ignacio García Castillo. -----
- Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán. -----
- Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute. -----
- Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo. -----
- Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran. -----
- Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza. -----
- Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----
- Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela. -----
- Noveno Regidor, David Moreno Sáenz. -----
- Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón. -----
- Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero. -----
- Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón. -----
- Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez. -----
- Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim. -----
- Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal. -----
- Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez. -----
- Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta. -----
- Primera Síndico, María Májela Ramírez Sordo. -----
- Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.-
- Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván. -----
- Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. ----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

- IV. Se da cuenta del acuerdo, emitido por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, en relación a las medidas tomadas por la situación de urgencia presentada en el SIMAS Torreón, a causa de los cortes en el suministro de energía eléctrica en bombas y cárcamos. -----
- V. Presentación, discusión y en su caso autorización para la firma del convenio de mutuo sin interés, con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS).-----
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en términos del Artículo 104 inciso a) fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo Económico presentada por el Equipo de Béisbol Algodoneros Unión Laguna. -----
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de autorización de Firma del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Teatro Nazas A.C. -----
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de Impuesto Predial. -----
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal para desincorporar y posteriormente poner en venta 45 vehículos. -----

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de febrero de 2019. -----

XII. Asuntos Generales. -----

XIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. ediles que se registraron cinco asuntos generales: -----

Primero.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género relativo a la propuesta de convenios de colaboración entre e Instituto Municipal de la Mujer de Torreón con Mujeres Emprendedoras de la Laguna A.C., Brigada de Educación para el desarrollo Rural Numero 33 en el Estado de Coahuila, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Numero 85 (CECATI 85). --

Segundo.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de las Personas Morales, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. y de G4H, S.A de C.V. para la compra de terrenos baldíos y en breña, ubicados en el fraccionamiento San Agustín II (Segunda Etapa), para ser destinados al desarrollo de viviendas. -----

Tercero.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de enajenación a título de comodato, del bien inmueble ubicado en Av. Ocampo de los Rosales y Blvd. Monte Real, también ubicada como fracción "C", parcela 122, del Fraccionamiento Montebello, que es un área de cesión municipal, con una superficie de 3,000.00m2 de esta ciudad, realizada por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, apoderado legal del centro de servicio social CANACINTRA, A.C. Así como la autorización del cambio de uso de suelo habitacional de población alta (H6) al de equipamiento público (E), teniendo vigencia el presente contrato, por los próximos cincuenta años. ----

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Cuarto.- Presentación por parte del Décimo Tercer Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, de la “Propuesta para que la Administración Municipal obtenga más ingresos para el pago de la factura que CFE cobra mensualmente a SIMAS”. -----

Quinto.- Presentación por parte de la Décima Sexta Regidora, Lic. Leonor Jacob Rodríguez, relativo a la problemática suscitada en diversas sesiones de comisiones, en fechas pasadas, con el Décimo Tercer Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. -----

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Se da cuenta del acuerdo, emitido por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, en relación a las medidas tomadas por la situación de urgencia presentada en el SIMAS Torreón, a causa de los cortes en el suministro de energía eléctrica en bombas y cárcamos. -----

En relación al cuarto punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván hizo del conocimiento a los Ediles que se da cuenta del acuerdo, emitido por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, en relación a las medidas tomadas por la situación de urgencia presentada en el SIMAS Torreón, a causa de los cortes en el suministro de energía eléctrica en bombas y cárcamos, el cual fue circulado con anterioridad para su conocimiento. -----

En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor José Alfredo Mafud Kaim comentó: Buenos días, buenos días compañeros, buenos días alcalde, solo un comentario en el punto numero 5 donde se habla de la discusión y autorización de la firma de un convenio primero a lo mejor en cuestión de presentación en la orden del día viene como convenio y en el anexo que nos mandan es contrato de mutuo nomas ahí para la observación lo que proceda y

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

comentar que en el punto 2 habla de una reunión en la que fue autorizada la firma del presente contrato de mutuo por el consejo directivo del SIMAS mediante acta de asamblea de fecha, todavía no viene fecha ni nada y nada más comentar que pues hasta el momento no ha habido esa reunión entonces no le entendí y vienen varios puntos en este contrato pues que aparecen en blanco entonces me gustaría que me explicaran por qué pues vamos a autorizar algo que pues no se ha celebrado. - En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento Sergio Lara Galván comentó: Gracias señor regidor, si me permite precisar los puntos que usted acaba de mencionar en lo sentido de lo siguiente, en primer término lo que se va a autorizar es el formato del contrato de mutuo sin interés por parte de la administración municipal con el formato, posteriormente en caso de ser autorizado ya se rellenan los puntos que vienen en blanco con los datos en particular. Por otra parte con relación a lo que menciona respecto de la aprobación del consejo lo que ocupa en primer término es someter ante el honorable cabildo la aprobación y la celebración de este contrato y posteriormente esta aprobación se someterá por parte del SIMAS Torreón la aprobación del consejo de la paramunicipal para que celebre este contrato, de esa manera me permito hacer esa precisión señor regidor. - En uso de la voz la Segunda Sindico Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro comentó: Muy buenos días, muchas gracias, definitivamente estamos a favor de brindarle a la ciudadanía el servicio de agua potable de manera eficiente y de forma ininterrumpida como un derecho fundamental sin embargo consideramos que para cumplir con lo anterior no se debe recurrir a actos ilegales para salvar a una empresa pública que a todas luces tiene un desorden administrativo interno, la fracción votara en contra por la falta de legalidad en la transferencia de los recursos la cual se hizo como acto desesperado contraviniendo los siguientes ordenamientos; Código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza artículo 103; se prohíbe a los ayuntamientos en la fracción IV distraer los recursos municipales a fines distintos a los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado. Artículo 104 en su fracción VI señala como obligación del Presidente Municipal, la de vigilar que el gasto publico municipal se realice conforma al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento, en el artículo 129 en su fracción V que señala como obligación del tesorero la de negar los pagos no previstos en el presupuesto de egresos y los que afecten a las partidas que estuvieren agostados. El Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila en el artículo 280; el gasto publico municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes a

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

través de órdenes de pago que expida la propia tesorería. además del acto realizado se encuentra contemplado como falta a la Ley General de responsabilidades administrativas en el artículo 54; será responsable de desvió de recursos públicos el servidor público que realice autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvió de recursos públicos sean materiales, humanos o financieros sin fundamento jurídico o en contraposición de las normas aplicables, además de votar en contra de este punto deseo informar a este honorable cabildo, que el día de ayer interpuso una denuncia en contra del alcalde Jorge Zermeño y el tesorero Jaime Hernán Sirgo ante la Auditoría Superior del Estado para que inicie la investigación y en su caso aplique las sanciones contempladas en la legislación aplicable, es cuánto. - En uso de la voz el C. Quinto Regidor Esteban Antonio Soto Duran comentó: Aquí si me gustaría priorizar y decir que lo más importante era entrarle a este problema y afrontarlo. A mí me gustaría poner en contexto que en 2017 el SIMAS torreón pagaba un total o pago un total de 155 millones de pesos y si lo pasamos a 2018 con todo y la deuda heredada el SIMAS torreón tendría que pagar 244 millones de pesos casi el doble, no es muy difícil asimilar que es muy complicado para el sistema hacer estos pagos y más con las desmedidas de comisiones y tarifas que nos ha impuesto la CFE, el alcalde actuó en total responsabilidad y de una forma muy acertada y sumamente responsable ante las desmedidas tarifas de la CFE ya que poner por delante a la ciudadanía no podíamos permitir que se les cortara el suministro de agua y también no debemos dejar a un lado que también hay ciudadanos torreonenses como en colonias como sol de oriente o diferentes ejidos que también han padecido el corte del suministro de agua, porque CFE también le ha hecho cortes a SIMAS rural y no tengo la menor duda que el gobierno del estado haga lo propio de respaldar a SIMAS rural de librar de los cortes a las bombas para llevar el suministro de agua 4, el alcalde y el gobernador han mostrado interés en arreglar este tema, creo yo que con ende razón este cabildo tendrá que hacer lo propio, yo creo que desviarnos en cómo están hechas las formas tendríamos que ir mejor al fondo en tratar de presionar y lograr unas tarifas justas para el SIMAS, creo yo que estamos viendo lo que está pasando en municipios vecinos y es sumamente lamentable llegar a esas situaciones, vamos a poner por delante a empujar al gobierno municipal, a empujar al gobierno del estado a que logremos llevar a buen puerto esta problemática y que los sistemas tengan más recurso para hacer la obra que la ciudadanía demanda pero esto no es nada más del SIMAS Torreón, en varios municipios lo estamos viendo y aquí en torreón hay ciudadanos que lo padecen como el SIMAS rural, es cuanto secretario. - En uso de la voz el C.

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Presidente Municipal Jorge Zermeño Infante comentó: Muchas gracias, bueno yo quisiera que las cosas se pongan en los términos que tienen que presentarse, presentar una acusación con fines mediáticos sin ninguna fundamentación legal, sin ninguna motivación pues lo único que hace es tener una finalidad para aquellos que no les gusta este gobierno, para aquellos que quieren en cualquier decisión, en cualquier determinación que tomemos, pues ver ilegalidades que no existen señora Sindica, yo quisiera decirle que estamos aquí para defender a la ciudadanía, para defenderla en el momento que se tienen que hacer las cosas, esta administración municipal que tiene también diversos organismos autónomos entre ellos el SIMAS que pertenece al municipio de Torreón y que esta para prestar un servicio vital a la ciudadanía, esta administración no puede ser ajena a los altos cobros que ha venido realizando la comisión federal de electricidad, no puede ser ajena esta administración a las altas deudas que nos dejó la administración anterior, por que debo recordarle que desde el mes de septiembre de 2017 no se pagó ninguna factura a CFE y tuvimos que hacerle frente a estas deudas y a otras más, hay un pleito legal entre el SIMAS de más de 400 millones de pesos y le estamos haciendo frente a todo esto, a veces no les gusta que se hable de lo anterior, pero ahí está y esto afecta las finanzas de una paramunicipal que es fundamental para la vida de los torreonenses y si dicen que les preocupa la ciudadanía y nos cortan la luz y dejan sin agua alrededor de 13 colonias, por cierto algunas de ellas pertenecientes a simas rural porque no solamente le cortaron la luz a simas torreón sino también a simas rural, pues esta administración con base a lo que señalan las leyes, con base a lo que señala el artículo 104 en sus fracciones 8 en su fracción 13 en las fracciones I del apartado B en la fracción I del apartado D, con fundamento en la legalidad, tomamos la determinación de darle un apoyo transitorio al SIMAS prestándole 20 millones de pesos para que pudiera inmediatamente prestarse el suministro de agua que afectaba a miles y miles de ciudadanos, yo no sé qué tan preocupada este usted por la ciudadanía que en ese momento se quedó sin agua y yo creo que si no hubiéramos actuado igual nos estaría usted criticando, porque si lo hacemos malo y si no lo hacemos también, pero si le digo que lo seguiremos haciendo en defensa de la ciudadanía para nosotros lo principal es el ciudadano y seguiremos luchando contra CFE para lograr que se cobren tarifas justas, seguiremos haciendo lo que sea necesario para defender al SIMAS y para defender a los ciudadanos, muchas gracias. - En uso de la voz la Segunda Sindico Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro comentó: Bueno pues en principio eso que hizo en este momento, lo hubiera trabajado

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

desde el 2018, ¿en qué sentido? Ordenando las finanzas del sistema, la deuda que usted dice que hay, hubo un convenio que no se si lo hayan cumplido o no, porque aquí siempre usted dice una cosa, el director de SIMAS dice otra, nunca se ponen de acuerdo en las declaraciones que hacen, pero si sabemos que hubo un acuerdo de consejo en donde se dejaba esa deuda por que ustedes no llegaron sin saber que había una deuda de comisión federal y había un convenio que le estaba marcando que ese recurso se iba a pagar mensualmente, no estamos en contra de la ciudadanía señor Zermeño realmente estamos a favor de la ciudadanía solamente que las formas no son las adecuadas, ni son las correctas y bueno pues no haga cosas buenas que parezcan malas ni malas que parezcan buenas y también nosotros aquí tenemos totalmente fundamentada y ya presentada pues esta, digamos que denuncia para que revisen los actos y pues si es procedente no le va a tocar a usted ni a mí, le va a tocar a la ASE definir si esto esta correcto o esta incorrecto y que ojala no se vuelva a repetir verdad porque pues no vamos a estar salvando al sistema si no lo hace de manera profunda, empezando por ver si su gerente realmente está haciendo las cosas correctamente, es cuánto. - En uso de la voz el C. Presidente Municipal Jorge Zermeño Infante comentó: Debo recordarle que entre las facultades de los municipios en la constitución entre otros servicios señala como obligación el agua potable y el drenaje, pues seguiremos defendiendo lo que la constitución nos ordena seguiremos trabajando con recursos municipales por dotar a torreón de buenos drenajes, sanitarios, pluviales, de buenas redes de agua potable, y le recuerdo que acabamos de firmar un convenio con gobierno del estado para invertir 100 millones al municipio, 100 millones gobierno del estado en temas de agua potable y alcantarillado, no es el SIMAS, es el ayuntamiento, seguiremos haciendo obras de agua potable y alcantarillado y por lo demás por las acusaciones que usted quiera hacer me tienen sin cuidado preséntelas donde quiera y estaremos para defenderlas estamos defendiendo a la ciudadanía, no tiene ninguna razón y pues si no le gusta que sigamos apoyando a SIMAS, apoyando a la ciudad con recursos municipales para obras que se necesitan y no rehuimos las deudas, la deuda que nos heredaron y no reunimos las deudas, la deuda que nos heredaron es de 50 millones por el no pago de los últimos 5, de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, ya pagamos casi la mitad seguimos pagando no solo esa deuda si no otras más que heredamos, si quiere luego le paso la deuda de lo que estamos asumiendo con responsabilidad, no estamos echando culpas, estamos hablando simplemente del estado en el que recibimos la administración, gracias. -----

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso autorización para la firma del convenio de mutuo sin interés, con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS). -----

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los Ediles, la autorización para la firma del convenio de mutuo sin interés, con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), mismo que les fue turnado con anticipación para su análisis. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón; ----- Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez; ----- Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; ----- Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; ----- Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y ----- Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la firma del convenio de mutuo sin interés, con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) toda vez que le fue entregado la cantidad de \$20,000,000.00 (Son: Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) en calidad de préstamo, el cual se deberá liquidar al Municipio de Torreón, Coahuila en Plazo Máximo de Seis Meses contados a partir del día cinco de marzo del año en curso, en los términos del Convenio presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, del Plan de Desarrollo

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Municipal 2019-2021, en términos del Artículo 104 inciso a) fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes, la propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en términos del Artículo 104 inciso a) fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En uso de la voz el C. Décimo Segundo José Antonio Gutiérrez Jardón comentó: Si muy buenos días a todas y a todos, quiero primero agradecer que hayan considerado nuestras observaciones dentro del plan municipal de desarrollo en la reunión que tuvimos hace un par de semanas, un mes más o menos y donde si fueron incluidas efectivamente hay unas de las observaciones que hicimos sobre todo en el tema de desarrollo económico, pero quiero nada más ahí puntualizar creo que si nos brincamos ahí un tema que me gustaría sugerir se incluyera que es en el tema de infraestructura para el desarrollo en el plan municipal del 2018 incluía el mantenimiento de los parques industriales dentro del plan y del cual fue retirado en este plan donde textualmente se incluyen vincular el sector privado con las direcciones municipales a fines de proyectos de parques complejos industriales, sumar esfuerzos para el desarrollo de la infraestructura de los mismos, pero si me gustaría que se incluyera ahí el tema de mantenimiento a los actuales que creo que lo requieren y hacer una alianzas con el sector privado para darle mantenimiento a los parques industriales actuales no solamente a los que vienen en proyecto, nomás para que lo incluyeran si de ser posible ahí en ese rubro y por otro lado dentro de los ejes que plantean en el plan de desarrollo municipal, yo apoyo que uno de los ejes principales sea el tema del desarrollo económico y yo quiero sugerirle licenciado Zermeño pedirle de la manera más atenta reconsideren y hagamos un análisis profundo de la decisión o la propuesta de fusionar desarrollo económico con otras dependencias, lo hago

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

con el único afán de que se reconsidere eso y le voy a decir el porqué , me interesa y conozco del tema donde creo que el municipio, nuestro municipio merece tener y que está plasmado en el plan de desarrollo, un área de desarrollo económico fuerte, un área de desarrollo económico incluyente, competitiva con presupuesto, con gente que pueda salir a vender en el buen sentido de la palabra nuestro municipio dotar las fortalezas darle las armas y herramientas para la generación de empleo para que vaya a tocar las puertas y buscar la inversión, que haga alianza con el sector privado y que pueda trabajar de la mano con el sector privado para hacer un plan específico, yo difiero y sería para un servidor un retroceso insisto el fusionarlo con planeación y no tengo nada en contra de planeación son dos cosas totalmente opuestas, un tema es desarrollo económico para el tamaño del municipio que tenemos y creo que vale la pena reconsiderarlo, hacer una mesa de trabajo donde analicemos realmente a fondo cuales son los pros y los contras en el área de desarrollo económico y si lo tenemos plasmado en nuestro plan de desarrollo económico dentro de este plan municipal de desarrollo, creo que si tenemos que darles las herramientas necesarias necesitamos gente comprometida, gente que tenga la capacidad y creo que en el sector privado hay muchos que puedan tomar esa responsabilidad y puedan influir y detonar realmente la inversión que tanto requiere nuestro municipio entonces se lo pongo ahí como una propuesta en lo personal de nuestra fracción también incluida a que analicemos bien a fondo la propuesta que se hizo para fusionarlo e insistiendo que para un servidor sería un retroceso hacer eso y el municipio demande y requiere en un área muy fuerte en el área de desarrollo económico. - En uso de la voz la C. Décimo Sexta Regidora Leonor Jacob Rodríguez comentó: Muchas gracias señor secretario, me parece muy interesante todo lo que aporta el regidor Jardón en cuanto al desarrollo empresarial, veo el plan municipal propuesto para el ciclo 2019-2021 y veo que en el rubro de violencia de género en el municipio de torreón considero que sigue existiendo un rezago ya que fue

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

apenas el 31 de julio de 2017 que se presentó ante la secretaria técnica una solicitud ante de declaratoria de alerta de violencia de genero contra la mujer seguimos atrasados, pero me queda claro que cuando hay voluntad de las partes las cosas caminan puesto que resalto entonces el procedimiento para elaborar un diagnóstico a nivel municipal y estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contrala mujer, de acuerdo con la definición que se hace en la ley general de acceso, entonces aquí lo que quiero enmarcar es que cuando hay voluntad de las partes todo camina y llegamos a un buen término principalmente para la ciudadanía, es cuanto señor secretario. - En uso de la voz el C. Presidente Municipal Jorge Zermeño Infante comentó: Dos comentarios por lo que señala el regidor Gutiérrez Jardón, estamos de acuerdo en que el plan municipal de desarrollo se incluyan los temas que se están señalando que tienen que ver con el desarrollo industrial el apoyo a parques industriales etc. Estamos de acuerdo en que se incluya, también quiero decirle que coincido con lo que usted señala que hay que fortalecer el área económica y no está reñido lo que estamos haciendo con todo lo que usted señala, queremos hacer una fusión con un área que se creó en alguna administración como desarrollo institucional que tiene a su cargo pues algunas funciones que tienen que ver con la administración, pero lo que estamos haciendo es precisamente fortalecer el área de desarrollo económico y quitarle aquello que distrae las funciones que son el objetivo fundamental de buscar vender Torreón como usted lo dice que nos conozcan que sepan que tenemos, que hacemos, porque es atractivo invertir en torreón y todo esto queremos fortalecerlo en una sola dirección que no tenga que ver con ingresos, con ventanilla universal, con temas que están ligados necesariamente con tesorería, ósea no tiene que ver desarrollo económico nada con andar expidiendo permisos para abrir una peluquería, un restaurant, un negocio un taller mecánico, eso corresponde a un trámite de refrendos o de apertura que en la ley señala la intervención por supuesto de la tesorería y cuando se trata de negocios nuevos pues tiene que ver

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

las áreas de urbanismo y de inspección y verificación y protección civil, ósea nada tiene que ver eso distraendo las funciones para promover el desarrollo económico de Torreón por eso estamos eliminando una dirección y fusionando precisamente para fortalecer el área de desarrollo económico y dejando únicamente turismo y quitamos lo que es paseo Morelos y se va a cultura en donde tienes funciones específicas de cultura y lo dejamos como un área que tenga que ver con la de regulación que si le toca a lo que era la dirección anterior de regulación para facilitar las inversiones y todo aquello que venga a fortalecer el desarrollo económico esa es la razón y quitar de temas que tienen que ver y que desgastan a esa dirección con la tesorería con ventanilla universal, eso es lo que estamos haciendo entonces yo si le pido que nos den el beneficio de la duda para demostrar que si queremos seguir impulsando el desarrollo económico en un área que se dedique específicamente a ese tema y que lo demás ase a las funciones que son propias de la recaudación de recursos y por lo que toca regidora al tema de violencia de género, ah y perdón termino con otra en lo que tiene que ver con la planeación pues está el IMPLAN no es desarrollo económico, el IMPLAN se dedica precisamente a los estudios y a la planeación, por cierto acaba de entregarnos este estudio el IMPLAN que tiene que ver lo que señala la regidora con un diagnostico municipal sobre la violencia de genero contra las mujeres de Torreón y desde que fuimos notificados de la alerta de genero hemos venido haciendo una serie de acciones en la policía, en la administración, concursos, con la participación de los colectivos de mujeres y con estudios como este para evitar la violencia de género que a veces también es malinterpretada cuando se hace una plaza con la participación de los colectivos de mujeres y se presentan arboles con sartenes, con ollas, con comales etcétera. Pero más que eso no lo hicimos nosotros si no lo hicieron los colectivos de mujeres, el mensaje profundo de las mujeres violentadas, de las mujeres que han sido asaltadas, de las mujeres que han sido abandonadas, ahí está ese mensaje profundo hecho por las mujeres y por los colectivos y que

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

a nosotros se nos merece el mayor de los respetos pero que a veces de mala fe pues se hace una crítica superficial como que estamos minimizando el respeto a la dignidad de la mujer, yo les pido a los que critican eso que vayan a leer los testimonios de las mujeres violentadas que pusieron eso ahí en la prolongación de la colon para que se den cuenta del mensaje profundo y del apoyo de esta administración al respeto a la dignidad de todas las mujeres, gracias. - En uso de la voz el C. Décimo Segundo Regidor José Antonio Gutiérrez Jardón comentó: Si insisto, son dos cosas con conocimiento del área, son dos cosas totalmente diferentes por eso yo sugiero hacer un análisis, una mesa de trabajo donde podamos analizar si esa propuesta es viable o no, viendo los pros y los contras, hay un estudio que me toco participar a un servidor en la administración pasada donde no había esos cambios o el estudio que se hizo y que se implementó no existía al contrario era fortalecer el área y entre términos de la recaudación lo veo viable yo no veo mal que sea específicamente recaudación, lo que yo no estoy creo en el mismo canal es donde yo mezclo un tema de planeación independiente de IMPLAN con una planeación municipal dentro de un área de desarrollo económico, insisto porque en desarrollo económico necesitamos una persona que este específicamente enfocada al tema de desarrollo económico con objetivos claros, con metas, con retos, con resultados, analizar los resultados en los términos de desarrollo económico, entonces hagamos un estudio, no lo hagamos simplemente por una decisión unilateral donde podemos yo con mucho gusto me sumo a hacer una mesa de trabajo donde veamos las cosas a fondo y analicemos los pros y los contras, lo digo e insisto con conocimiento y causa en el tema de competencia que tenemos desmedida en términos de desarrollo económico en todos los municipios y estados de México, entonces si tenemos que enfocar mucho los esfuerzos si queremos seguir generando empleo haciendo alianza con el sector privado y buscando las bondades para que venga la gente a invertir aquí a nuestro municipio, es cuánto. - En uso de la voz el C. Primer

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Regidor José Ignacio García Castillo comentó: Gracias secretario, pues definitivamente a todos nos interesa en desarrollo económico, Torreón es una de las 38 entidades de nuestro estado de Coahuila, es quien tiene más cámaras empresariales, vamos a analizar como lo están proponiendo, definitivamente el hecho de trabajar bajo este esquema no es con el afán de retroceder si no de avanzar hacia un desarrollo económico más eficiente y eficaz para nuestra región, es bien importante saber y pensar, usted lo vio porque usted fue secretario de economía usted no tenía una ventanilla única ni tenía unos procedimientos que quitaban de alguna manera la posibilidad de poder avanzar, esto se le está quitando con la intención de que la persona encargada, porque va a haber una persona encargada, no va a ser la misma que preside ahorita desarrollo institucional va a haber una persona encargada de esta dirección o de esta subdirección, pero lo analizamos, lo checamos y tenemos la posibilidad en su momento de que si no funciona pues poder hacer los ajustes necesarios, sin embargo estamos convencidos de lo que se está proponiendo y vamos a dar el beneficio de la duda y vamos a ponernos a trabajar en ese sentido, vamos a demostrar que va a funcionar. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X y 104 inciso a) fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021, en términos del Artículo 104 inciso a) fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Segundo.- Se incluye dentro del Plan de Desarrollo Municipal en el tema de infraestructura, el mantenimiento de los parques industriales que se encuentran actualmente dentro del territorio del Municipio de Torreón, Coahuila, así como los que lleguen a hospedarse dentro del mismo. De igual manera se acuerda

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

fortalecer el desarrollo económico dentro de la administración pública municipal y de esta manera se vea reflejado en la entidad.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación de Torreón (IMPLAN) y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo Económico presentada por el Equipo de Béisbol Algodoneros Unión Laguna. -----

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL EQUIPO DE BÉISBOL ALGODONEROS UNIÓN LAGUNA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su octava sesión celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 11 de marzo de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Con fecha 15 de febrero de 2019, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud de apoyo económico presentado por el equipo de béisbol Algodoneros Unión Laguna. - **SEGUNDO.** – En fecha 06 de marzo de 2019, compareció ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por parte de la nueva directiva de Algodoneros Unión Laguna, el Gerente General Jorge Luis Lechuga Torres, quien expuso ante los ediles presentes el proyecto y los principales objetivos que se pretenden llevar a cabo con la nueva administración del equipo. - **TERCERO.** – El día 08 de marzo de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico presentado por el equipo de béisbol Algodoneros Unión Laguna. - **TERCERO.** – Que la nueva directiva de Algodoneros Unión Laguna busca rescatar el béisbol profesional en la ciudad, el remozamiento del Estadio de la Revolución, así como la creación de academias deportivas en busca de nuevos talentos fomentando el gusto y la pasión por este deporte entre su afición, se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 102 fracciones V, numeral 1, VII numeral 1, X, y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una única aportación de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) a favor de la persona moral Solucionika, S.A. de C.V. mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por concepto de donativo. - **SEGUNDO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal por parte de la Directiva del Equipo de Béisbol Algodoneros Unión Laguna, un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **TERCERO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ y C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 11 DE MARZO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 08**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de marzo de 2019.“”””””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza otorgar una única aportación de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) a favor de la persona moral Solucionika, S.A. de C.V. mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por concepto de donativo, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Se acuerda, que anexo a la factura, Equipo de Béisbol Algodoneros Unión Laguna, a través de su directiva, entregue a la Tesorería Municipal, un informe de la aplicación del recurso otorgado. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de autorización de Firma del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Teatro Nazas A.C. -----

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL TEATRO NAZAS A.C. - H. CABILDO DEL**

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su octava sesión celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 11 de marzo de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -

I.- ANTECEDENTES - PRIMERO. - Con fecha 07 de marzo de 2019, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud de autorización de firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Teatro Nazas A.C. -

SEGUNDO. - El día 08 de marzo de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -

II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -

SEGUNDO. - Que el Teatro Nazas es un recinto cultural de gran importancia para la ciudad, que es recinto oficial de la Camerata de Coahuila y que da renombre y prestigio a nuestra ciudad por la calidad de los eventos que ahí se realizan. -

TERCERO. - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de autorización de firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Teatro Nazas A.C., la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: -

III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 102 fracciones V, numeral 1, VII numeral 1, X, y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Teatro Nazas A.C. que tendrá una vigencia de enero a diciembre del 2019, mismo que se anexa al presente dictamen. -

SEGUNDO. - De igual manera se acordó, que se de vista al Director del Instituto de Cultura y Educación de Torreón para que, en conjunto con el Teatro Nazas A.C., se dé seguimiento a las cláusulas de contraprestación contempladas en

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

*el convenio. - **TERCERO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal por parte del patronato del Teatro Nazas A.C., un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ y C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 11 DE MARZO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 08**, punto **VII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de marzo de 2019.“””””*. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza la Firma del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Teatro Nazas A.C. el cual tendrá una vigencia de enero a diciembre del 2019; así mismo el patronato del Teatro Nazas A.C. rendirá un informe de la aplicación del recurso otorgado anexo a la factura que entregue a la Tesorería Municipal, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Desarrollo Residencial Montebello S.A. de

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

**C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago
de Impuesto Predial -----**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A. DE C.V., QUIEN SOLICITA SE LE OTORGUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su octava sesión celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 11 de marzo de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 21 de febrero de 2019, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/0523/2019 con fecha 21 de febrero de 2019 relativo a la solicitud presentada por Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de Impuesto Predial referente a los ejercicios fiscales 2018 y 2019. - **SEGUNDO.** - El día 08 de marzo de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que Desarrollo Residencial Montebello S.A. tiene un importante proyecto de inversión y asociación con una cadena hotelera de prestigio en el país, lo cual dará realce a la ciudad generando derrama económica. - **TERCERO.-** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

concepto de impuesto predial de los ejercicios 2018 y 2019 referente a la propiedad con clave catastral 062-300-001-000, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Se acuerda, que Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V, deberá entregar una factura por concepto de estímulo fiscal a la Tesorería Municipal, que ampare la entrega del citado apoyo. -----

Tercero.-Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal para desincorporar y posteriormente poner en venta 45 vehículos. -----

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL TESORERO MUNICIPAL PARA DESINCORPORAR Y POSTERIORMENTE PONER EN VENTA 45 VEHICULOS - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisión (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 11 de marzo de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha 11 de marzo de 2019, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal para desincorporar y posteriormente poner en venta 45 vehículos propiedad de la Tesorería Municipal cuya vida útil ha expirado, el cual se integró al Orden del Día en el punto VIII

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

relativo a Asuntos Generales; y - **II.- CONSIDERANDO** - **PRIMERO.** – Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 38, 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal para desincorporar y posteriormente poner en venta 45 vehículos propiedad de la Tesorería Municipal cuya vida útil ha expirado. - **TERCERO.-** Que en el expediente se encuentra el avalúo correspondiente a las 45 unidades, elaborado por el Ing. Héctor Manuel Ramírez Castro de fecha 20 de septiembre 2018 y que arroja un valor comercial por el lote completo del orden de \$518,020.00; el asunto se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - **PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 102 fracción II, numeral 2, fracción V, numeral 11, 129 fracción VIII y 133 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 21 fracción XLIV y 22 fracción XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la desincorporación del patrimonio municipal de 45 vehículos propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón descritos en el mencionado avalúo y que se anexa como parte integral del presente dictamen, mismos que se encuentran ubicados en las instalaciones del Corralón Municipal. - **SEGUNDO.-** Se aprueba la subasta pública para la venta del lote conformado por las 45 unidades descritas en el avalúo. - **TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión, registrando los votos de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ y C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 11 DE MARZO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 08**, punto **VIII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de marzo de 2019. "''''''". -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X, artículo 104 inciso E) fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal y posteriormente la venta de 45 vehículos propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón cuya vida útil ha expirado y se encuentran descritos en el avalúo que a continuación se describe, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

No .	Descripción General del Bien Valuado	Estado Físico de Conservación y Mantenimiento	Porcentaje de Depreciación, y Depr. Anual	Vida Útil, Vida Remanente en Años	Valor Nuevo de Reposición \$ m.n.	Valor Neto de Reposición \$ m.n.
1	Camión F150, austera, marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 3FTDF1728WM-B11849.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
2	Camioneta pick up Courier 4X2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 9BFBT32N247961177.	Malas	96%	10	170,000.00	6,800.00
3	Camioneta pick up Chevy mod B aust., marca Chevrolet, año 2001, serie 93CSK80N31C221630.	Obsoleta	100%	12	0.00	9,500.00
4	Camioneta Suburban, marca Chevrolet, año 2003, 8 cilindros, gasolina, serie 3GNEC16T23G294612.	Regulares condiciones	95%	12	880,000.00	44,000.00
5	Automóvil KA, marca Ford, año 2005, motor 1.6 l, transmisión 5 velocidades, serie 9BFBT18N357542462.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
6	Camión estacas largo, marca Nissan, año 2006, 2 puertas, 4 cilindros, gasolina, serie 3N6DD14S96K040566.	Malas Condiciones	96%	12	280,000.00	11,200.00
7	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 9BFBT32N647961425.	Obsoleta	100%	12	0.00	5,000.00
8	Camioneta pick up Ram 1500 custom confort, marca Dodge, año 2001, 6 cilindros, serie 3B7HC16X41M514372.	Malas Condiciones	98%	12	512,000.00	10,240.00

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

9	Automóvil Tsuru gsi, marca Nissan, año 2001, estandar, 4 puertas, serie 3N1EB31SX1K248965.	Malas Condiciones	94%	12	154,000.00	9,240.00
10	Camión F150 austera, marca Ford, año 1998, motor 6v 4.2 litros efi, transmisión manual 5 velocidades, serie 3FTDF1725WM-B11873.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
11	Camioneta Ram 1500, marca Dodge, año 2002, transmisión manual 5 velocidades, serie 3B7HC16X82M311244.	Malas Condiciones	98%	12	512,000.00	10,240.00
12	Camión pick up, marca Nissan, año 2008, serie 3N6DD12S78K009550.	Malas Condiciones	96%	12	290,000.00	11,600.00
13	Camión pick up, marca Nissan, año 2008, serie 3N6DD12S18K009561.	Malas Condiciones	96%	12	290,000.00	11,600.00
14	Camioneta Ram 2500, marca Dodge, año 2002, automática, serie 3B7JC26Y72M276261.	Regulares condiciones	96%	12	518,000.00	20,720.00
15	Automóvil Tsuru GSI, marca Nissan, año 2006, 5 velocidades, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, serie 3N1EB31S06K356986.	Malas Condiciones	97%	12	154,000.00	4,620.00
16	Camioneta pick up Chevy, mod B aust., marca Chevrolet, año 2002, gasolina, serie 93CSK80N72C104795.	Obsoleta	100%	12	0.00	10,000.00
17	Camioneta pick up Ram 1500, marca Dodge, año 1998, transmisión manual, 4 velocidades, motor 6 cilindros, serie WM211789.	Malas Condiciones	97%	12	512,000.00	15,360.00
18	Vehículo Urvan, marca Nissan, año 2007, 15 pasajeros, tm con a/a, serie JN1FE56S87X570592.	Malas Condiciones	96%	12	485,000.00	19,400.00
19	Vehículo Urvan, marca Nissan, año 2007, 15 pasajeros, con a/a, serie JN1FE56SX7X570612.	Malas Condiciones	96%	12	485,000.00	19,400.00
20	Camioneta pick up Chevy, básica, marca Chevrolet, año 2001, serie 93CSK80N31C158285.	Obsoleta	100%	12	0.00	10,000.00
21	Automóvil Tsuru 4 puertas, marca Nissan, año 2006, 4 cilindros, gasolina, serie 3N1EB31S26K356956.	Malas Condiciones	95%	12	154,000.00	7,700.00
22	Camioneta Suburban, marca Chevrolet, año 1997, serie 3GCEC26K7VG186933.	Regulares condiciones	96%	12	880,000.00	35,200.00
23	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2005, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N857968328.	Obsoleta	100%	12	0.00	3,000.00
24	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2004, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32NX47961718.	Obsoleta	100%	12	0.00	3,000.00
25	Camión Estacas largo, marca Nissan, año 2008, 2 puertas, 4 cilindros, gasolina, serie 3N6DD14S48K020194.	Malas Condiciones	94%	12	280,000.00	16,800.00

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

26	Camioneta Ram 1500 custom confort, marca Dodge, año 2001, 6 cilindros, serie 3B7HC16X71M514379.	Malas Condiciones	99%	12	512,000.00	5,120.00
27	Camión F150 austera, marca Ford, año 2004, motor v6 4.2 l efi, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3FTDF1723WM-B12147.	Malas Condiciones	99%	12	512,000.00	5,120.00
28	Camioneta pick up Courier 4X2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N047961422.	Obsoleta	100%	12	0.00	4,000.00
29	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N247960515.	Obsoleta	100%	12	0.00	5,000.00
30	Camioneta Estacas largo, marca Nissan, año 2006, serie 3N6DD14S06K040598.	Malas Condiciones	98%	12	280,000.00	5,600.00
31	Camioneta pick up F150 aust., marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3FTDF1724WM-B11847.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
32	Camión F150 austera, marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3FTDF1728WM-B12189.	Malas Condiciones	96%	12	350,000.00	14,000.00
33	Econoline Van 1.6 automática, marca Ford, año 1997, serie 1FTEE1429VH-B86882.	Malas Condiciones	96%	12	485,000.00	19,400.00
34	Automóvil Tsuru gsi, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3N1EB31S76K359092.	Malas Condiciones	93%	12	154,000.00	10,780.00
35	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2008, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N847961507.	Obsoleta	100%	12	0.00	10,000.00
36	Automóvil Tsuru gsi, marca Nissan, año 2006, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3N1EB31S16K358391.	Malas Condiciones	92%	12	154,000.00	12,320.00
37	Camioneta pick up lgo., marca Nissan, año 2008, 2 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD12S08K009504.	Malas Condiciones	96%	12	290,000.00	11,600.00
38	Camioneta pick up doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S06K041154.	Malas Condiciones	96%	12	308,000.00	12,320.00
39	Camioneta pick up doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S06K041199.	Malas Condiciones	97%	12	308,000.00	9,240.00
40	Automóvil KA, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT18N847521041.	Obsoleto	100%	12	0.00	10,000.00

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

41	Automóvil KA, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión 5 velocidades, serie 9BFBT18N547848433.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
42	Camión F150 austera, marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 3FTDF1727WM-B12135.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
43	Automóvil sedan Chevy pop, marca Chevrolet, año 1997, serie 3G1SF2428VS140658.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
44	Automóvil KA, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión 5 velocidades, serie 9BFBT18N647839241.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
45	Camioneta doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S56K041103.	Regulares condiciones	95%	12	298,000.00	14,900.00
		TOTAL		\$	11,607,000.00	518,020.00

El presente **Avalúo** arroja un **Valor Comercial de**

\$518,020.00

Quinientos dieciocho mil veinte pesos 00/100 m.n.

*Valor Comercial que
representa*

*al día 20 de septiembre del
2018*

Perito Valuador

Héctor Manuel Ramírez Castro

Cédula 646508

Diplomado en Inmuebles por la U.A.N.L.

Miembro del Colegio de Ingenieros

Mecánicos Electricistas, y de la Asociación de

Valuadores de la Comarca Lagunera, A.C.

Segundo.- Se aprueba la subasta pública para la venta del lote conformado por las 45 unidades descritas en el avalúo anexo en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de febrero de 2019. -----

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su octava sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 11 de marzo de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 08 de marzo de 2019, el C. Secretario de Ayuntamiento, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/0649/2019 con fecha 07 de marzo de 2019, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que el estado financiero correspondiente al mes de febrero de 2019 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día 08 de marzo de 2019, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

disminución respecto a diciembre del año pasado de 95 millones es lo que se ha abonado al pasivo en corto plazo en estos dos meses. En patrimonio tenemos un aumento de 241 millones respecto a diciembre de 2018 y un aumento de 256 millones de lo que fue en el 2018 referente a 2019. Los resultados de rectificación de resultados tenemos un aumento en estos 2 meses de 24 millones de pesos. En el estado de actividades en este mes tuvimos unos ingresos de 267.5 millones, unos egresos por el orden de los 256.3 millones y un ahorro de 111.1 millones, esto nos da un acumulado de lo que va en este año que es enero y febrero hemos recaudado un total de ingresos de 716.5 millones, egresos se ha gastado 362.2 millones, y tenemos un ahorro hasta este momento de 354.3 millones de pesos. En el analítico de los ingresos bueno podemos ver los ingresos acumulados en enero y febrero, en impuestos hemos acumulado 288.3 millones que si lo comparamos con el presupuesto de enero y febrero de este año tenemos una diferencia positiva de 65.6 millones hemos recaudado pues muy bien en el rubro de los impuestos. En derechos se ha recaudado entre enero y febrero de este año 112.2 millones habiendo un presupuesto de 88 millones tenemos una diferencia positiva de 24 millones. Estos son los dos rubros pues más importantes en lo que son ingresos propios y voy a leer lo que son participaciones. Las participaciones teneos un acumulado de 153 millones donde teníamos un presupuesto de 188 y una diferencia negativa de 35 millones, en aportaciones se han recibido 103 millones con un presupuesto de 88 y tenemos una diferencia positiva de 15 millones, lo que es el total de ingresos fue en enero y febrero hemos recaudado 716 millones con una diferencia positiva comparado con el presupuesto de 101.2 millones, esto nos dice pues que vamos muy bien en lo que es los ingresos en estos dos meses tenemos pues la respuesta positiva de la ciudadanía que ha acudido a pagar sus impuestos y sus derechos. En egresos, bueno aquí tenemos el desglose de los principales rubros de egresos en febrero, en este mes en servicios personales se gastaron 61.8 millones que si tenemos el acumulado del año y comparado con el presupuesto tenemos un ahorro respecto a lo presupuestado de 22.9 millones en este rubro de servicios personales. En materiales y suministros en febrero se gastaron 6.2 millones y estamos abajo de lo presupuestado en 12.6 millones, en servicios generales fue un gasto de 46.8 millones en febrero y tenemos un ahorro respecto del presupuesto de 34.6 millones. En transferencias y subsidios se derogo en este mes 35.9 millones y lo que nos da un total en enero y febrero de 128 millones. En intereses bueno es nada más lo que está presupuestado y el total de egresos son en febrero 156.3 millones lo que nos da una diferencia negativa ósea hemos ahorrado respecto a lo presupuestado 28.8 millones de pesos. En transferencias y subsidios que es un rubro de egresos que lo

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

acabamos de leer el subsidio por pronto pago que fueron los descuentos en este mes de febrero que fueron 6.7 millones las transferencias a las descentralizadas fueron 28.5 millones, ayudas sociales 700 mil pesos, lo que nos da un total de 35.9 millones que es la cantidad que se presenta en el resumen de egresos. En el resultado del ejercicio ya como un resumen en enero y febrero de 2018 se tuvo un ahorro de 300.8 millones, en este año en enero y febrero llevamos un ahorro o una diferencia entre ingresos y egresos de 354.2 millones que es una diferencia respecto al año pasado de 53.4 millones de que esto pues es una noticia muy buena porque quiere decir que vamos a tener más dinero para poderlo invertir en obra pública. En el analítico de la deuda tenemos el pasivo a corto plazo en este mes de febrero se presenta un pasivo a corto plazo de 166.6 millones que comparado como cerramos el año pasado tenemos una diferencia de 77 millones que se ha disminuido en el pasivo a corto plazo, en la deuda a corto plazo se disminuyó también referente a diciembre del año pasado de 13.1 millones de pesos, en el pasivo a largo plazo que es el crédito de BANOBRAS en 3.7 millones, lo que nos da una reducción en el pasivo en estos dos meses de 94.1 millones de pesos. - En uso de la voz la Primera Sindico Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria comentó: Gracias, bueno por lo menos este ya lo entregaron a tiempo, creo ya vamos de gane pero el código municipal establece que se presenten los estados financieros mensuales y esto incluye los básicos que son los financieros incluyendo las presupuestales, esto no lo encontramos en el estado financiero del mes de febrero ni en el de enero. Además el artículo 28 fracción 22 de la ley del acceso a la información pública señala que se debe publicar el análisis presupuestal mensual del presupuesto de egresos y de ingresos, que dicho de paso el municipio está incumpliendo con este requisito en su portal de transparencia, porque no está dicho análisis. Cuando se habla de presupuesto ejercido deben de ser en todas sus modalidades es decir análisis tanto de presupuesto por capítulo y el presupuesto por programa y eso tampoco lo estamos encontrando en este estado financiero, es cuánto. - En uso de la voz la Primera Sindico María Máyela Ramírez Sordo comentó: Solo para aclarar lo del análisis presupuestal que mencionan si ustedes ven en la página número 8, de lo que se les entrego los anexos ese estado de actividades y ahí viene comparado con lo que es el presupuesto enero a febrero recaudado y enero a febrero presupuesto autorizado, ahí viene el análisis presupuestal donde nos indica cómo vamos referente al presupuesto, entonces creo que eso que mencionan esta sustentado y se presenta mes a mes de manera regular. -----

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón; -----
 Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez; -----
 Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; -----
 Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; -----
 Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y -----
 Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria,
 y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero correspondiente al mes de febrero de 2019, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente: -----

Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2019

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION	83,501,227.55
----------------------------	----------------------

IMPUESTOS **39,775,646.02**

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS **0.00**

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	37,001,167.83
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,774,478.19
OTROS IMPUESTOS	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,867,032.38
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	2,867,032.38
DERECHOS	29,177,782.62
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,056,006.40
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20,856,886.98
ACCESORIOS DE DERECHOS	136,547.80
OTROS DERECHOS	7,128,341.44
PRODUCTOS	107,255.55
PRODUCTOS	107,255.55
APROVECHAMIENTOS	6,113,290.46
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	6,070,369.57
OTROS APROVECHAMIENTOS	42,920.89
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	5,460,220.52
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	5,460,220.52
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	182,882,837.01
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	182,882,837.01
PARTICIPACIONES	78,935,744.00
APORTACIONES	103,947,093.01
CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,099,954.41
INGRESOS FINANCIEROS	1,099,954.41
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS	1,099,954.41

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

FINANCIEROS

OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	267,484,018.97
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114,870,799.51
---------------------------------	-----------------------

SERVICIOS PERSONALES	61,827,854.67
-----------------------------	----------------------

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	35,397,658.73
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,756,739.31
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,214,197.47
SEGURIDAD SOCIAL	6,268,203.15
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,169,684.16
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	21,371.85
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00

MATERIALES Y SUMINISTROS	6,217,171.52
---------------------------------	---------------------

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	247,410.60
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	85,491.33
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	968,018.70
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	137,186.70
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,619,042.46
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	22,121.20
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	137,900.53

SERVICIOS GENERALES	46,825,773.32
----------------------------	----------------------

SERVICIOS BÁSICOS	20,277,876.52
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	336,669.63
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,850,964.31
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,131,996.51
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18,367,772.66
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	20,300.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	68,586.93
SERVICIOS OFICIALES	1,029,406.39

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

OTROS SERVICIOS GENERALES	3,742,200.37
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,888,590.29
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	35,170,432.19
SUBSIDIOS	35,170,432.19
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	718,158.10
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	718,158.10
BECAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	299,704.18
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	299,704.18
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	299,704.18
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	5,287,139.15
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	5,287,139.15
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	5,287,139.15
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	156,346,233.13
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$111,137,785.84

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y/o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primero.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género relativo a la propuesta de convenios de colaboración entre e Instituto Municipal de la Mujer de Torreón con Mujeres Emprendedoras de la Laguna A.C., Brigada de Educación para el desarrollo Rural Numero

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

33 en el Estado de Coahuila y Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Numero 85 (CECATI 85). -----

En relación al primer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora la C. Isis Cepeda Villarreal, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA PROPUESTA DE CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TORREON CON MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA LAGUNA A.C., BRIGADA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL NUMERO 33 EN EL ESTADO DE COAHUILA, CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUMERO 85 (CECATI 85). -

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. - A la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, le fue turnado de la Secretaria del Ayuntamiento, para el estudio y dictamen correspondiente, la propuesta de Convenios de Colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón con Mujeres Emprendedoras de la Laguna A.C., Brigada de Educación para el desarrollo Rural Numero 33 en el Estado de Coahuila, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 85 (CECATI). - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en su Cuarta Sesión Ordinaria, integrada por los C.C. ISIS CEPEDA VILLARREAL, ANA MARIA BETANCOURT FAVELA, ELIZABETH PEREZ ALEMAN , DIANA VALERIA HERNANDEZ MORON, ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRIGUEZ, celebrada en la Sala de Comisiones (Sala Lounge) del sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 (once) horas del día 07 (siete) de Marzo de 2019 (dos mil diecinueve), acreditado el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-

ANTECEDENTES.- - PRIMERO.- Con fecha 14 (catorce) de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve), se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento oficio No. IMMT/DG/021/2019, signado por la C. Claudia Murillo Medina, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer, en el que solicita se realice el análisis jurídico

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

*correspondiente y se ponga a disposición del H. Cabildo, relativo la propuesta de Convenios de Colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón con Mujeres Emprendedoras de la Laguna A.C., Brigada de Educación para el desarrollo Rural Numero 33 en el Estado de Coahuila, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 85 (CECATI). - **SEGUNDO.**- Con fecha 27 de Febrero del año 2019, se recibe en la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente completo que da origen al presente dictamen. - **TERCERO.**- Que en el Cuarto Punto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, fue analizado y discutido el asunto que en el presente dictamen se está desahogando. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.**- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 31, 32, 37,61, 72, 73, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.**- Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribo a las siguientes conclusiones, mismas que sustenta en el sentido del presente dictamen; considerando como suficiente la información que se tiene a bien analizar, relativo a la propuesta de Convenios de Colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón con Mujeres Emprendedoras de la Laguna A.C., Brigada de Educación para el desarrollo Rural Numero 33 en el Estado de Coahuila, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 85 (CECATI). - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, somete a consideración, y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 103, 105, 106, 106-A y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 82, 83, 84, 85 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y artículo 5 fracción XV y 15 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de la Mujer Municipal de Torreón, RESUELVE: - **I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de los comisionados presentes, la autorización de la firma de la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón con Mujeres Emprendedoras de la Laguna A.C., Brigada de Educación para el desarrollo Rural Numero 33 en el Estado de Coahuila, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 85 (CECATI). - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para se inclusión en el Orden del día*

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. - **III.-** Notifíquense a las partes interesadas. - **El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados:** - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - C. ANA MARIA BETANCOURT FAVELA - C. ELIZABETH PEREZ ALEMAN - C. DIANA VALERIA HERNANDEZ MORON - C. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA - C. DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA - C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ - **COMISION DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO - TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), Sala de Comisiones, ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. (CUATRO FOJAS UTILES).“”””**. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autorizan las firmas de convenios de colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón con Mujeres Emprendedoras de la Laguna A.C., Brigada de Educación para el desarrollo Rural Numero 33 en el Estado de Coahuila y Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Numero 85 (CECATI 85), en los términos establecidos en el dictamen y convenios presentados. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Instituto Municipal de la Mujer Torreón y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Segundo.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

las Personas Morales, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. y de G4H, S.A de C.V. para la compra de terrenos baldíos y en breña, ubicados en el fraccionamiento San Agustín II (Segunda Etapa), para ser destinados al desarrollo de viviendas. -----

En relación al segundo asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LAS PERSONAS MORALES, DESARROLLO INMOBILIARIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y DE G4H, S.A. DE C.V. PARA LA COMPRA DE TERRENOS BALDÍOS Y EN BREÑA, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN II (SEGUNDA) ETAPA, PARA SER DESTINADOS AL DESARROLLO DE VIVIENDAS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los CC. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, María Mayela Ramírez Sordo, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Tercera Sesión de Comisión, celebrada en la Sala Lounge del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:22 hrs. (trece horas con veintidós minutos) del día 07 (siete) del mes de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.- PRIMERO.** - Con fecha del 26 de febrero del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio no. SRA/572/2019, dirigido al C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud de las personas morales, Desarrollo Inmobiliario de la

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Laguna, S. A. de C. V y de G4H, S. A. de C. V. para la compra de terrenos baldíos y en breña, ubicados en el fraccionamiento San Agustín II (**segunda**) etapa, para ser destinados al desarrollo de viviendas. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, anexó para tal efecto, el expediente correspondiente, relativo a la solicitud de las personas morales, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna, S. A. de C. V y de G4H, S. A. de C. V. para la compra de terrenos baldíos y en breña, ubicados en el fraccionamiento San Agustín II (**segunda**) etapa, para ser destinados al desarrollo de viviendas. - **TERCERO.-** El C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, el día 06 de marzo de 2019, convocó a los miembros de dicha Comisión, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a la Tercera Sesión de Comisión, a celebrarse el día 07 de marzo del presente año, a las 13:30 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud de las personas morales, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna, S. A. de C. V y de G4H, S. A. de C. V. para la compra de terrenos baldíos y en breña, ubicados en el fraccionamiento San Agustín II (**segunda**) etapa, para ser destinados al desarrollo de viviendas. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que, esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 32 inciso a), 51, 81, 82, 83, 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe una solicitud de las personas morales, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna, S. A. de C. V y de G4H, S. A. de C. V. para la compra de terrenos baldíos y en breña, ubicados en el fraccionamiento San Agustín II (**segunda**) etapa, para ser destinados al desarrollo de viviendas. - **TERCERO.** - Que, según el análisis de las constancias anexadas, se concluye que la solicitud mencionada, cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta Comisión, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, tiene a bien dictaminar, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

artículos 105, fracción V, 107 y 247, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, Se resuelve: - I.- Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) para que realice la venta de terrenos baldíos y en breña, ubicados en el fraccionamiento San Agustín II (**segunda**) etapa, con el fin de ser destinados al desarrollo de viviendas, atendiendo la solicitud de compra de las personas morales, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna, S.A. de C.V. y de G4H, S.A. de C.V. - **Venta en el Fraccionamiento San Agustín II (Segunda) Etapa:**

* Superficie total de venta: **124,413.50 m2.**

* Importe Total de venta: **\$27,675,346.33.**

	SUPERFICIE DE VENTA	VALOR m2	IMPORTE DE LA VENTA
Superficie en breña	73,457.29 m2	\$215.75	\$ 15,848,410.32
Superficie lotificada	50,956.21m2	\$232.10	\$ 11,826,936.34
TOTAL	124,413.50		\$ 27,675,346.66

La superficie a vender es la siguiente:

TABLA NO. 1. LOTE CON VALOR DE \$232.10 POR METRO CUADRADO.

MANZANA	CANTIDAD DE LOTES	DESCRIPCION DE LOTES	SUPERMICE M2
120	40	1 AL 40	4200
121	20	1 AL 20	2190
122	11	2 AL 12	1155.7
123	40	1 AL 40	4200
124	22	1 AL 22	2383.22
125	40	1 AL 40	4200
126	20	1 AL 20	2190
127	18	1 AL 18	1890
FRACCIÓN 162	12	17 AL 28	1260.26
FRACCIÓN 163	20	20 AL 39	2107.63
164	20	1 AL 20	2100

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

165	43	1 AL 43	4551.02
166	16	1 AL 16	1710
167	55	1 AL 55	6138.18
168	12	1 AL 12	1290
169	38	1 AL 38	4059.13
170	4	1 AL 4	420
171	27	1 AL 27	3118.38
172	1	1	325.03
119	1	1	798.11
122	2	1 Y 13	669.55
TOTAL	462		50956.21

TABLA NO.2. LOTE CON VALOR DE \$ 215.75 POR METRO CUADRADO.

MANZANA	CANTIDAD DE LOTES	DESCRIPCION DE LOTES	SUPERMICE M2
128	1	1	40896.78
PARCELA 61	1	PARCELA COMPLETA	23963.91
124	2	LOTES 23 Y 24	3533.02
173	1	1	1935.84
174	1	1	3127.74
TOTAL			73457.29

III.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, que integraron el quórum legal. - **Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:** - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA. - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL. - C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO. - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. - C. DAVID MORENO SÁENZ. - C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA. - C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecinueve. “”””” .-----

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, 105, fracción V y 247 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la solicitud de las Personas Morales, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. y de G4H, S.A de C.V. para la compra de terrenos baldíos y en breña, ubicados en el fraccionamiento San Agustín II (Segunda Etapa), con una superficie total de venta de 124,413.50 metros cuadrados y un importe total de venta de \$27,675,346.33 (Son: Veintisiete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos con Treinta y Tres Centavos. M.N) para ser destinados al desarrollo de viviendas, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, COPRODER Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y *Urbanismo* y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Tercero.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de enajenación a título de comodato, del bien inmueble ubicado en Av. Ocampo de los Rosales y Blvd. Monte Real, también ubicada como fracción "C", parcela 122, del Fraccionamiento Montebello, que es un área de cesión municipal, con una superficie de 3,000.00m² de esta ciudad, realizada por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, apoderado legal del centro de servicio social CANACINTRA, A.C. Así como la autorización del cambio de uso de suelo habitacional

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

**de población alta (H6) al de equipamiento público (E),
teniendo vigencia el presente contrato, por los próximos
cincuenta años. -----**

En relación al tercer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMODATO, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AV. CAMPO DE LOS ROSALES Y BLVD. MONTE REAL, TAMBIÉN UBICADA COMO FRACCIÓN “C”, PARCELA 122, DEL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, QUE ES UN ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,000,00M2 DE ESTA CIUDAD, REALIZADA POR EL C.P. ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, APODERADO LEGAL DEL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL CANACINTRA, A.C. ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL DE POBLACIÓN ALTA (H6) AL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO (E), TENIENDO VIGENCIA EL PRESENTE CONTRATO, POR LOS PRÓXIMOS CINCUENTA AÑOS.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los CC. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, María Mayela Ramírez Sordo, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, en su Segunda Sesión de Comisión, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, integrada por los CC. Alberto José Rosales Arcaute, Alfredo José Mafud Kaim, Elizabeth Pérez Alemán, Ana María Betancourt Favela y Jesús Javier Gómez Ledezma, celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las trece horas del día, siete del mes de marzo de dos mil diecinueve, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-
ANTECEDENTES. - PRIMERO.- Con fecha 27 de febrero del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio con número SRA/588/2019, dirigido al C. Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como al C. Alberto José Rosales Arcaute, Tercer Regidor, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, a fin de que los mismos sometieran para su análisis y dictamen, la solicitud de enajenación a título de comodato, realizada por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, apoderado legal del Centro de Servicio Social Canacintra, A.C. así como la autorización del Cambio de Uso de Suelo Habitacional de Población Alta (H6) al de Equipamiento Público (E), teniendo vigencia el presente contrato, por los próximos cincuenta años. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tales efectos, copia del expediente No. 003/2019, del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Aldo Villarreal Murra, el cual contiene la solicitud de enajenación a título de comodato, realizada por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, apoderado legal del Centro de Servicio Social Canacintra, A.C. así como la autorización del Cambio de Uso de Suelo Habitacional de Población Alta (H6) al de Equipamiento Público (E), teniendo vigencia el presente contrato, por los próximos cincuenta años. - **TERCERO.-** El C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, el día 06 de marzo de 2019, con fundamento en los artículos 71, 73 y 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, convocó a los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a su Segunda Sesión de Comisión, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas a celebrarse el día 07 de marzo del 2019, a las 13:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la aprobación de la solicitud mencionada en el punto anterior de este mismo capítulo de antecedentes. - **II.-**
CONSIDERANDO: - PRIMERO: Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 91, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículo 32 inciso a), artículos 50, 51, 73, 81, 82, 83, 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

*anexadas al presente expediente, se desprende que existe una solicitud de enajenación a título de comodato, del bien inmueble ubicado en Av. Campo de los Rosales y Blvd. Monte Real, también ubicada como fracción "C", parcela 122, del fraccionamiento Monte Bello, que es un área de cesión municipal, con una superficie de 3,000,00m² de esta ciudad, realizada por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, apoderado legal del Centro de Servicio Social Canacindra, A.C. así como la autorización del Cambio de Uso de Suelo Habitacional de Población Alta (H6) al de Equipamiento Público (E), teniendo vigencia el presente contrato, por los próximos cincuenta años. - **TERCERO.**- Que, según el análisis de las constancias anexadas, se concluye que la solicitud mencionada, cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.**- Que, estas Comisiones, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, consideran suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas arribaron a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 2, 107 y 247 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 32, inciso a), 50, 51, 73, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 91, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, artículo 305, fracciones I y II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - I.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo Habitacional de Población Alta (H6) al de Equipamiento Público (E), del bien inmueble ubicado en Av. Campo de los Rosales y Blvd. Monte Real, también ubicada como fracción "C", parcela 122, del Fraccionamiento Monte Bello, con una superficie de 3,000,00 m² de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - II.- Se aprueba la enajenación a título de comodato por un periodo de cincuenta años del bien inmueble ubicado en Av. Campo de los Rosales y Blvd. Monte Real, también ubicada como fracción "C", parcela 122, del Fraccionamiento Monte Bello, con una superficie de 3,000,00m² de esta ciudad, al Centro de Servicio Social Canacindra, A.C. - III.- Que, el uso exclusivo del predio será para la construcción y funcionamiento de una Guardería. - IV.- Se anexa a este dictamen copia simple de los siguientes documentos:*

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

* *Certificado de Libertad de Gravamen.*

* *Dictamen Técnico de Factibilidad.*

* *Plano de Localización del bien inmueble, el cual se encuentra en Av. Campo de los Rosales y Blvd. Monte Real, también ubicada como fracción "C", parcela 122, del Fraccionamiento Monte Bello, con una superficie de 3,000,00 m2 de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

V.-Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

*El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los comisionados que integraron el quórum legal de ambas Comisiones en conjunto. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA** - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarrela. - C. María Mayela Ramírez Sordo. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro. - **H. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.** - C. Alberto José Rosales Arcaute. - C. Alfredo José Mafud Kaim. - C. Elizabeth Pérez Alemán. - C. Ana María Betancourt Favela. - C. Jesús Javier Gómez Ledezma - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - H. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala lounge, Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecinueve."''''''', -----*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza 25, 95 y 102 fracción I numeral 11, fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos del 50 al 67 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----*

Primero.- Se autoriza la solicitud de enajenación a título de comodato, del bien inmueble ubicado en Av. Ocampo de los

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Rosales y Blvd. Monte Real, también ubicada como fracción "C", parcela 122, del Fraccionamiento Montebello, que es un área de cesión municipal, con una superficie de 3,000.00m2 de esta ciudad, realizada por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, apoderado legal del centro de servicio social CANACINTRA, A.C., en los términos del dictamen y convenio presentado. **Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo habitacional de población alta (H6) al de equipamiento público (E), teniendo vigencia el presente contrato, por los próximos cincuenta años, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Tercero.- Se aprueba celebrar el contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C.. La duración del comodato es de cincuenta años. -----

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta el comodato es para la construcción y funcionamiento de una Guardería por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindiría el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento. -----

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato. -----

Noveno.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y *Urbanismo* y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Cuarto Asunto General.- En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Muchas Gracias Secretario, buenas tardes a todas y a todos, estas son dos propuestas que probablemente coadyuven a reducir los pagos por consumo de energía eléctrica en el SIMAS y dado que uno de los principales servicios que brinda la administración municipal es el de suministro de agua en nuestras viviendas a través del “Sistema Municipal de aguas y saneamiento”. En el caso del SIMAS Torreón, tiene como principal egreso, aparte de la nómina, el pago de la factura mensual por concepto de electricidad que le presenta la Comisión Federal de Electricidad. Esta dependencia ha aumentado de manera agresiva e inexplicable los precios de los Kilowatts y como ejemplo están los siguientes: En enero de 2018 costaba \$1.30 y en noviembre \$2.43. Esto significa un aumento del 86%. Existen disposiciones legales que le permiten a los Ayuntamientos obtener ingresos, sin embargo tienen restricciones. El Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 5 establece que los ingresos municipales se clasifican en “Contribuciones” que son los impuestos y derechos y otros que son los “Ingresos no Tributarios”. El artículo 33 del mismo Código, crea el IMPUESTO PREDIAL, y los subsecuentes artículos determinan quienes son los Sujetos, la Base, la Tasa pero el artículo 37 establece EXENCIONES que textualmente dice: “Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados, o los Municipios estarán exentos del pago del impuesto predial. De la misma manera el artículo 47 crea el IMPUESTO PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLES con sus correspondientes particularidades como son los Sujetos, la Base, La Tasa y lamentablemente para el Municipio, también contiene un artículo que establece EXENCIONES, es el 56 y dice lo siguiente: “No se pagara el impuesto establecido en este capítulo en los siguientes casos: I.- En las adquisiciones de inmuebles de la Federación, el Estado, y los municipios. Y así en el mismo sentido se hacen EXENCIONES para

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

la Federación, el Estado, los Municipios en otros Impuestos y esto va en detrimento de una mayor recaudación que permita hacer frente a compromisos de este Ayuntamiento. El citado CODIGO FINANCIERO contiene un Precepto muy interesante denominado "Ingresos no Tributarios" Es el artículo 237 que dice lo siguiente: Los ingresos que deba percibir el Municipio por concepto de enajenación, arrendamiento, uso, aprovechamiento o explotación de sus bienes de dominio privado, se establecerán en los contratos que al efecto se celebren entre las autoridades municipales y las personas físicas o morales interesadas". El 238.- Dice lo siguiente: En los contratos que celebre el ayuntamiento con personas físicas o morales en los que se enajenen, arrienden o se conceda el uso, aprovechamiento o explotación de bienes propiedad del Municipio, éstas deberán garantizar su cumplimiento en los términos que establezca la ley. Estos dos artículos no contienen EXENCIONES a la Federación que es el caso que nos ocupa para la Comisión Federal de Electricidad. Estos artículos le permiten al Ayuntamiento tener ingresos por conceptos como el de Uso y Aprovechamiento de bienes propiedad del Municipio como lo es la banqueta que al día de hoy, por estos conceptos ya se están generando ingresos. Además y de manera específica, estos cobros ya están establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019. Este ordenamiento en su artículo 34 fracción IX establece la tarifa que se debe pagar al Ayuntamiento por: Instalación de Postes.....\$300.00/pza. Y el mismo artículo pero en su fracción I, numeral 4, inciso f, establece: tendido de cables y conducciones aéreas o subterráneas..... \$4.81 por metro lineal. Las disposiciones legales anteriores nos están dando, como Ayuntamiento que somos, las facultades legales para crear un marco nuevo de cobro de tarifas a la CFE de la misma manera que esta Paraestatal lo está haciendo con el SIMAS. Además es importante considerar que el Artículo 237 antes descrito ordena que se establecerá un contrato entre las autoridades Municipales y las personas Físicas o Morales interesadas en el uso y aprovechamiento de bienes del municipio como es la banqueta. Este planteamiento pudiera ser legalmente viable y merece ser analizado. Otra opción que ya se está solicitando ante la SAGARPA y COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA es la de obtener la cuota energética y esto significaría una reducción en el Kilowatt / hora que actualmente su precio es de \$ 2.43 y pasaría a \$ 0.60 C. esto está establecido en la Ley de Energía para el Campo misma que en su artículo 7 establece lo siguiente. La cuota energética se otorgará previo dictamen de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y se utilizará exclusivamente en: Fracción I. Motores para bombeo y rebombeo agrícola ganadero. El reglamento de la citada ley de energía para el campo establece en su artículo 6 que

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

podrán ser beneficiarios de la cuota energética los sujetos que se dediquen actividades agropecuarias y reúnan las características siguientes; 1.- Quienes cuenten con unidades de producción para cuya explotación utilicen maquinarias propias, en legítima posesión, o bajo cualquier de energéticos agropecuarios. La ley de asociaciones publicas privadas establece en su artículo 2 que los proyectos de asociación públicos privados regulados por esta ley son aquellos que se realizan en cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancia del sector público y del sector privado. Y en artículo 3 dice lo siguiente: también podrán ser proyectos de asociación pública - privada los que se realicen en los términos de esta ley, con cualquier esquema de asociación para desarrollar proyectos de inversión productiva. Como mencione al inicio de este escrito, la Comisión Federal de Electricidad está aplicando aumentos desproporcionados y agresivos al SIMAS y nosotros tenemos la obligación moral ante la población de Torreón de ofrecer los mejores servicios, con calidad y tarifas acordes con los aumentos inflacionarios que son del 4% y nunca irracionales con aumentos del 86% mismos que debemos contrarrestar. Por todo lo anterior solicitamos atentamente que estas propuestas que pudieran tener viabilidad legal y propicien ingresos adicionales o en su caso reducción de precios en los Kilowatts / hora, sean turnadas a sesión de comisiones unidas de Agua, Hacienda, Patrimonio y cuenta pública y Gobernación y Reglamentación para su análisis y en caso de preceder se aplique. Por su atención Muchas Gracias. - En uso de la voz el Presidente Municipal Jorge Zermeño Infante comentó: Le agradezco el estudio al regidor Ignacio Corona, debo decirle que hemos ordenado también un estudio puntual para el tema que tiene que ver ya sea con el predial para lo que son las oficinas, estacionamientos e instalaciones, en el caso de comisión federal de electricidad, pero también para el efecto de cobrar derecho de vía, por la instalación de postes, cableado aéreo subterráneo el cual si vamos a iniciar un estudio puntual para poderle cobrar igual que a quien se le cobra a quien introduce servicios de gas, a quien introduce servicios de comunicación digital o de cualquier otro tipo entonces estamos en eso voy a compartirle el estudio que ya tenemos y que hemos venido haciendo una serie de gestiones tomando en cuenta que si comisión federal se comporta como una empresa privada y ya no como una paraestatal, porque ahora nos cobra comisión también por el cobro de derecho de alumbrado público que son alrededor de 400 500 mil pesos mensuales, pues vamos a empezar a cobrarle también como a cualquier particular porque además ellos si cobran a las empresas cableras por prestarles sus postes y poder usarlos para la transmisión de las señales en los postes de comisión federal de electricidad y bueno pues tomando en cuenta esta manera en la

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

cual han venido actuando en contra de la ciudadanía y los municipios para cortar la luz a la hora que se les pega la gana pues hemos hecho esfuerzos, hemos hecho visitas a la Ciudad de México, a comisión federal, a CONAGUA, hemos enviado una serie de propuestas y próximamente yo espero que en el cabildo podamos discutir esta situación para que comisión federal de electricidad le pague a la ciudad lo que debe pagarle por el derecho de utilizar la vía pública para todas las instalaciones y déjenme decirle que entre las gestiones que hemos hecho hemos logrado que se nos baje, que se nos tome una tarifa de uso agrícola para 18 cárcamos y 32 bombas, estamos pidiendo también que la tarifa que se le cobra al SIMAS, dado que el 90% del aguas va para consumo agrícola una vez que es utilizada igual que otros municipios que hay en el país a donde se hacen esas consideraciones pues se nos tome una tarifa más justa, ya hemos logrado esto, ya en este mes la facturación disminuyo alrededor de 3 millones de pesos, pero vamos a seguir luchando para buscar que se cobren tarifas justas y que paguen también lo que paga cualquier ciudadano, no solamente comisión federal debo decirles que era una extensión a nivel federal, no pagan los aeropuertos, no pagan las oficinas gubernamentales, pues yo creo que ya es hora de que entremos en un esquema en donde los municipios se les apoye con los recursos que son propios para el beneficio de la ciudad, porque el municipio si presta vialidades, seguridad pública, alumbrado, parques, jardines, y todo lo que tiene que ver con el pago del impuesto predial, gracias. - En uso de la voz la C. Octava Regidora Ana María Betancourt Favela comentó: Gracias secretario, yo creo que también sería bueno solicitarle al gobierno del estado porque hay una noticia de que la CFE tiene un adeudo de impuesto sobre nómina de 100 millones de pesos y dado que los afectados y bueno este impuesto lo generan los empresarios mayoritariamente y tenemos el problema con la CFE sería bueno solicitar que ese adeudo de la CFE del impuesto sobre nómina se aplique en beneficio de los municipios que tienen cobros muy elevados por la CFE y deudas con ellos, esa es mi propuesta, gracias. -----

Quinto Asunto General.- En el uso de la voz la C. Décimo Sexta Regidora Leonor Jacob Rodríguez comentó: Si muchas gracias señor secretario, como representante de MORENA y con el derecho que tengo de pertenecer a MORENA mucho antes de que fuera un partido político, Movimiento de Regeneración Nacional, hago el siguiente pronunciamiento aquí ante el honorable cabildo, los ciudadanos que están presentes y los medios de comunicación; Torreón Coahuila de Zaragoza a 13 de marzo de 2019. Asunto: Pronunciamiento Actos de violencia Política contra la mujer. Clasificación: Pública **C. Presidente Jorge Zermeño Infante**
Alcalde de la ciudad de Torreón, Coahuila. Público en General

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Presente. - Con relación a los hechos suscitados los pasados días 6 y 7 de marzo de los presentes, dónde fui agredida y violentada por el Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, hago el siguiente pronunciamiento:

1.- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer parte del reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, constituye una violación a los derechos humanos y, por tanto, una ofensa a la dignidad humana.

Además, señala que la violencia contra las mujeres trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de clase, raza o grupo étnico, nivel educativo y/o de ingresos, cultura, edad o religión y, por tanto, la eliminación de la violencia contra las mujeres es indispensable para su desarrollo y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.

2.- “La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo.

En ese sentido y de acuerdo a la ley en la materia, fui violentada en mis derechos político electorales de parte del regidor arriba mencionado, toda vez que en sesión de comisión de Hacienda fui interrumpida de manera agresiva dónde en su interrupción me recrimina mi participación dónde además de forma agresiva me dijo:

El primero de los hechos aconteció el día 06 de marzo al interior del edificio donde se ubica la Presidencia de la Ciudad de Torreón, Coahuila, en donde encontrándose en Sesión de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, Sexto (6) Piso en la Sala de Regidores, que es donde se sesiona, y al tratar de realizar mi intervención, en pleno uso de la voz y sin causa justificada fui agredida verbalmente e interrumpida por el Décimo Tercer Regidor el Licenciado José Ignacio Corona Rodríguez, impidiéndome poder expresar en todo momento mi punto de vista respecto al punto del orden que se discutía, así como mi derecho de expresión en virtud de ser miembro de dicha comisión en la que participo y soy parte de. En ese sentido, la agresión se da entre otras cosas además como ya lo señale de la interrupción en mi participación, fue expresado un comentario agresivo en mi contra consistente en: “no, nada más para ponerla en su lugar”,

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

dándose los hechos de la siguiente manera que me permito expresar la parte correspondiente al momento de la agresión.

Teniendo el uso de la voz fui interrumpida de manera injustificada por el Regidor antes mencionado el cual expreso sin dejarme hablar:

Regidor José Ignacio Corona Rodríguez: Usted dice que no hay ahorita quien no sufre de falta de suministro ayer y antier había trece colonias sin agua, y Usted dice que no, lea los diarios y actualícese.

Síndica de Mayoría y Presidenta de la Comisión de hacienda, Ing. María Máyela Ramírez Sordo: Regidor permítame que termine su participación.

Regidora Leonor Jacob Rodríguez: ¿Tú vas a regular? (Dirigiéndome a la Presidenta de la Comisión).

Regidor José Ignacio Corona Rodríguez: “No, nada más para ponerla en su lugar”.

En ese sentido cabe mencionar que bajo ninguna circunstancia y de conformidad a la ley aplicable a la materia, puedo ser interrumpida en el uso de la voz, lo anterior con el siguiente fundamento:

Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza en su artículo 81 inciso h), el cual señala:

Artículo 81. Las Comisiones actuaran en los trabajos de discusión, análisis y resolución de los asuntos que les sean turnados en la siguiente forma:

h) A ningún edil se le podrá interrumpir en el uso de la voz, salvo cuando se trate de una moción de orden o se infrinja algún artículo de este reglamento.

El protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, establece claramente los pasos para identificar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, a través de los siguientes cinco elementos.

a.- El acto u omisión se basa en elementos de géneros, es decir: I. se dirija a una mujer por ser mujer, II. Tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres; y/o III. Las afecte desproporcionadamente.

b.- Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

c.- Se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público, (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

d.- Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico. Sexual y/o psicológico.

e.- Sea perpetrado por cualquier persona o grupo de personas-hombres o mujeres-en particular. Integrantes de partidos políticos, aspirante, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de autoridades gubernamentales, funcionarios(as) o autoridades de instituciones electorales; representantes de medios de comunicación; el Estado o sus agentes.

El segundo de los hechos acontecieron el día 07 de marzo al interior del edificio donde se ubica la Presidencia de la Ciudad de Torreón, Coahuila, en donde encontrándonos en Sesión de la comisión de derechos humano e igualdad de género, sexto (6) piso en la Sal de Regidores, que es donde se sesiona, y a la cual acudió el Regidor José Ignacio Corona Rodríguez y dirigiéndose hacia mi persona agrediéndome y señalando:

Regidor José Ignacio Corona Rodríguez: El respeto, se gana (sic), no porque usted sea mujer, puede descalificar y hacer mención de mi nombre de manera negativa, como a Usted le plazca, sépalo (tono amenazante y señalándome), porque cada vez que Usted lo haga va a tener una contestación de mi parte, con respeto, como siempre lo he hecho.

Les voy a platica una anécdota (sic), Leonor Jacob, su servidor la registro (sic) como sindico en la planilla, cosa que me arrepiento, pero el día previo a que finalizara el registro de candidatos plurinominales, Leonor Jacob, de manera alevosa y oportunista fue y registro a su comadre como regidora de representación proporcional y a otra persona, y nos enteramos hasta después que nos notificó el comité electoral, obviamente, quienes les corresponde esos espacios impugnaron ante el Tribunal Electoral, y lo ganaron. Digo esto por la forma en que se conduce Leonor Jacob que es oportunista y alevosa (sic).

Hay más asuntos como ese y le repito señora Regidora, cuando Usted haga mención y descalifique a su servidor, va a tener una respuesta contundente, Usted haga su trabajo y olvídense de su servidor.

En consecuencia exhorto a las autoridades de este Municipio, así como mis compañeras Regidoras, Regidores y Síndicas, a realizar un pronunciamiento al respecto de dicha agresión, ello independientemente de las acciones legales que tomaré.

De nada sirven las leyes, los decretos, la justicia, si no exigimos respeto, e igualdad de derechos y que respeten nuestra voz.

No solo basta en votar un manual de lenguaje "NO SEXISTA" seamos congruentes en la aplicación porque solo así ganaremos el respeto de los Ciudadanos.

Es cuanto, Gracias.

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

En uso de la voz la Segunda Regidora C. Elizabeth Pérez Alemán comentó: Bueno pues yo también me sumo al pronunciamiento de la regidora Leonor Jacob porque fui testigo de las acciones de violencia política en razón de género de que fue objeto nuestra compañera, eso sucedió durante la tercera sesión ordinaria de la comisión de derechos humanos e igualdad de género que llevamos a cabo el día 7 de marzo, de esa comisión formo parte, exhorto al regidor Ignacio Corona a respeta el derecho de las mujeres a participar con libertad en el desarrollo de las sesiones de las comisiones como lo señala el artículo 81 del reglamento interior y dejar de violentar nuestros derechos políticos al menoscabar nuestro actuar con sus intervenciones misóginas y con el ánimo de sensibilizarlo en la lucha por la igualdad sustantiva lo culmino a seguir asistiendo a todas las sesiones de la comisión de derechos humanos e igualdad de género y no solamente lo haga en el mes de marzo en que como bien dijo una de nuestras compañeras en la pasada sesión de cabildo, en el mes de marzo las mujeres nos ponemos de moda, es cuánto. - En uso de la voz la Décimo Séptima Regidora C. María Elena Mireles Acosta comentó: Buenas Tardes a todos, que penoso ver esta situación aquí, al iniciar hoy por la mañana entregan este documento que es de asuntos generales, creo que hay cosas más importantes que realizar y que el municipio nos está reclamando una ciudad más limpia, aquí la propuesta de la compañera de la regidora Leonor Jacob, creo que nos merecemos el respeto del recinto y esto se debe de dialogar, de platicar con nosotros, esto es una falta de respeto deberás, esto se tiene que arreglar, yo no le veo que se tenga un agravio por parte de nuestro regidor Ignacio Corona, no porque lo defienda no lo estoy defendiendo simplemente ahí se hicieron las cosas y se le está dando otro volumen, aquí yo simplemente les pido respeto al cabildo, es cuánto. - En uso de la voz la Sexta Regidora C. Rosa Isela Gallegos Barboza comentó: Muchas gracias señor secretario, en relación a este punto del orden día quiero manifestar mi apoyo total en favor de todas las mujeres, como se ha puesto de manifiesto una vez más, no se puede seguir permitiendo ningún tipo de discriminación o violencia alguna en contra de las mujeres, afortunadamente para algunos y desafortunadamente para todas, sigue siendo un tema menor o letra muerta, en la gran mayoría de los casos las normas reglamentarias que establecen los avances que hemos logrado las mujeres sin que estas sean impulsadas, reconocidas, aceptadas por todos como tal, hablar de derechos e igualdad significa aceptarnos como somos, reconocer las virtudes y las capacidades y logros de ambos, hombres y mujeres, hablar de igualdad significa reconocer y aceptar que todos y todas somos

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

totalmente diferentes y que como tales podríamos no estar de acuerdo en algunas, sin embargo la tolerancia y el respeto debería estar ante todo, más aun si podríamos llamar autoridad o representantes del pueblo, somos representantes del pueblo señores, considero importante hacer una profunda reflexión en la que se dejen de lado las diferencias personales, políticas o de grupo que pudiéramos tener entre unos y otros, que se privilegie la discusión y el debate sobre los temas relevantes o de importancia general o en beneficio de la ciudadanía tales como el mejoramiento de la infraestructura urbana y rural o de la de garantizar verdaderamente la eficiencia de todas y cada uno de los servicios públicos que tenemos, la situación que tenemos actualmente en el país, en el estado y en el municipio, nos obliga realmente trabajar en equipo, privilegiando siempre por ejemplo lo establecido en el artículo 48 del Código Municipal para el estado de Coahuila que establece, en virtud de la investidura de servidores públicos, los integrantes del ayuntamiento deberán de actuar invariablemente en función del bien público municipal con lealtad, honestidad y sobre todo con mucho respeto principalmente a la ciudadanía, en lo que establece de igual forma el artículo 49 las peticiones que se realicen los integrantes del ayuntamiento deberán de hacerse con respeto y atendidos al bien público, sin embargo no podemos dejar de reconocer lo que se conoce como principio de legalidad, que según Norberto Bobbio en su teoría general de derecho manifiesta; que los particulares pueden hacer todo lo que no está prohibido en la ley y las autoridades solo pueden hacer lo que expresamente les faculta la ley. - En este sentido quiero exhortar y llamar a la reflexión para que como autoridad asumamos las consecuencias de nuestros actos y omisiones que tengamos en el desempeño de nuestras actividades, que cumplamos en formal cabal y de manera responsable con lo que establece la normatividad para cada uno de los casos que observamos, presenciamos o en los que de forma directa o indirecta participamos, no queremos distorsionar los hechos que se han estado presentando en algunas de las comisiones que celebramos, testigos han habido muchísimos, tampoco podemos dejar que se manipulen los mismos por querer hacer creer que no ha pasado nada o que exageran en tal o cual aseveración, invito a todas y todos los integrantes de este republicano ayuntamiento a respetar la ley, a escuchar los más de lo que hablamos en comisión o cabildo, a escuchar con respeto a todas y a todos los que deseen hacer el uso de la voz, a participar colocando en beneficio colectivo o común para las y los ciudadanos a ver más por Torreón, sin lugar a duda de todas estas versiones hay muchas, sin embargo les recuerdo a todos ustedes que la verdad es única y absoluta. - En uso de la voz la C. Cuarta Regidora Thalía Peñaloza Vallejo comentó: Gracias, yo les voy a leer una

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

frase célebre contra la violencia de género; calificar a la violencia de género como un asunto de mujeres, regidora Mireles, es parte del problema, dar a una enorme cantidad de hombres la excusa perfecta para no prestar atención, a pesar de que cada día hay más conciencia a nivel social lo cierto es que en muchas ocasiones se ha observado que existe una tendencia considerar la lucha contra la violencia de género como algo propio del género femenino, sin embargo acabar con esta lacra, con esta violencia no es solamente para las mujeres, es tarea de todos, todos debemos de estar presentes y pendientes, yo nada más quiero hacer una pregunta a todas las mujeres que están aquí, si están de acuerdo en seguir permitiendo que haya violencia contra las mujeres, llámese política, laboral, social, familiar etcétera. Y si no estamos de acuerdo hay que decir basta, es cuánto. - En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Muchas gracias secretario, quiero retomar algo que dijo la regidora de movimiento ciudadano, que dijo en honor a la verdad y eso es muy cierto y en honor a la verdad la regidora Leonor Jacob no hizo mención de que en los dos hechos antes de que yo tuviera la intervención ella hizo mención de mi nombre, descalificando la intervención y propuesta que minutos antes había hecho su servidor y ella misma lo dice que puede haber interrupciones cuando se da una moción por alusiones personales, quiero decirles que mi conciencia está tranquila, porque en ningún momento le falte al respeto, mucho menos hubo un insulto, son más de 20 años de función pública en la que jamás he tenido un problema con nadie, mucho menos con damas y esto evidentemente es algo planeado porque quienes están interviniendo traen escritos, es muy respetable, es parte de la política pública y quiero reiterarles que en lo futuro de la misma manera cuando se tenga alguna descalificación haremos las aclaraciones pertinentes con respeto, como hizo mención la regidora de que así lo hice y reitero mi conciencia está tranquila, que tengan excelente tarde. - En uso de la voz la C. Décimo Sexta Regidora Leonor Jacob Rodríguez comentó: Muchas gracias, no se trata de ocultar las cosas como dijo la regidora Mireles, no se trata de ignorar sabemos que hay asuntos de suma importancia en la ciudad, me extraña viniendo de una mujer y me extraña de otras que también que han antecedido y han presidido institutos y que ahorita están al frente de las comisiones que no ha escuchado algún pronunciamiento pero bueno, lo repito lo que dije el día 7 de marzo, están los audios están los videos; el regidor Ignacio Corona manifiesta su verdad, la mía está plasmada en audios y esos van a ser otras instancias las que lo van a resolver y van a describir a las actitudes si el considera que no fueron de falta de respeto si el considera que nunca me faltó para mí su actitud fue misógina lo dije lo repito y lo voy a reiterar y mi proceder no es por un conflicto personal, mi proceder es por no permitir atropellos como

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

mujer como ciudadana y hoy como autoridad, no se puede que las mujeres volteen a vernos y seamos permisivas calladas sumisas solo porque la voz de un hombre es de un tono más elevado y la levanta y hay que callarnos, no, esas mujeres ya quedaron en el olvido, hoy estamos en una nueva fase viviendo nuevos tiempos y reitero acabamos de votar un manual de lenguaje no sexista les invito les exhorto sobre todo algunos a que lo lean y que lo entiendan y más allá que lo apliquen, es cuanto señor secretario. - En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Gracias secretario, me da gusto que usted reitera que aparecen los videos porque en los mismos se va a dar cuenta de que usted es la que hizo mención de mi nombre antes de que yo interviniera y a cualquier instancia que usted acuda y cualquier procedimiento que emprenda tendrá respuesta oportuna contundente y respetuosa, insisto mi conciencia está tranquila y aquí seguiremos gracias. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:57 (doce horas con cincuenta y siete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño
Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
**Secretario del R.
Ayuntamiento**

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

José Ignacio García Castillo

Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán

Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute

Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Séptimo Regidor

Ana María Betancourt Favela

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora

Eduardo Héctor González
Madero

Décimo Primer Regidor

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Segundo Regidor

**Acta de Cabildo número 11, Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Marzo de 2019**

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

María Májela Ramírez Sordo
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra
Segunda Síndica